



HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
G. CABAL 2426 (53040BBJ) SAN JUSTO - Sta. Fe  
☎ (03498) 42-8255 / 9089  
✉ concejo@sanjusto.gov.ar

2020 Año de Homenaje al General MANUEL BELGRANO

**VISTO:**

El 5to aniversario de la marcha denominada *Ni una menos* se realizó por primera vez el 3 de junio de 2015 en ochenta ciudades de Argentina y la necesidad de seguir trabajando esta profunda problemática que afecta a las mujeres, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Violencia Familiar y Sexual es un problema social que se manifiesta en el mundo entero y que la Argentina, nuestra provincia y nuestra ciudad no son la excepción;

Que este fenómeno debe ser reconocido masivamente por la población para dar la debida atención a un hecho que durante décadas se ha mantenido oculto;

Que este mal aqueja a familias de nuestra comunidad, en todos los niveles económicos y culturales;

Que existe un desconocimiento de la verdadera magnitud del fenómeno debido a que no existen estadísticas certeras ya que el tema, en muchos casos se remite a los espacios más íntimos de la convivencia familiar;

Que las tradiciones culturales e históricas repercuten negativamente al momento de que una comunidad afronte el problema;

Que la Violencia Familiar es una situación anómala que genera modelos nocivos para el desarrollo infantil, puesto que los niños y niñas que son testigos o víctimas de situaciones violentas repetirán ese modelo perverso de convivencia en distintos escenarios de su vida adulta;

Que la problemática amerita un esfuerzo del Estado Municipal para poner a disposición la mayor cantidad de información posible para las Víctimas;

**Por todo ello, el Concejo Municipal de la ciudad de San Justo, en uso de sus facultades, sanciona la siguiente:**


**ORDENANZA N° 3197/20**

**ARTÍCULO 1º)** Dispóngase en todos los edificios públicos municipales cartelera con información relacionada a todos los tipos de violencia de género.-

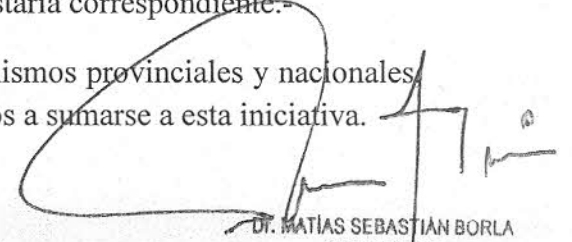
**ARTÍCULO 2º)** Dispóngase que en dicha cartelera se visibilicen los teléfonos de emergencia: 144 Línea Gratuita Consejo Nacional de Mujeres, 101 Policía Provincial. 03498-421231 Área Mujer, 03498-425600/1 Ministerio Público de la Acusación y otros que se consideren pertinentes.-

**ARTÍCULO 3º)** Instrúyase al Área de la Mujer, dependiente de Desarrollo Social de la Municipalidad de San Justo o la que la reemplazare en el futuro y ésta a quien corresponda a elaborar procesos participativos públicos a los efectos de lograr el cumplimiento efectivo de la presente e imputando los gastos a la partida presupuestaria correspondiente.-

**ARTÍCULO 4º)** Invítese a instituciones educativas, organismos provinciales y nacionales, organizaciones sociales, culturales y/o colectivos de géneros a sumarse a esta iniciativa.

  
ALDO H. RIVAS  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



  
DR. MATÍAS SEBASTIÁN BORLA  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
G. CABAL 2426 (5304088J) SAN JUSTO - Sta. Fe  
☎ (03498) 42-8255 / 9089  
✉ concejo@sanjusto.gov.ar

2020 Año de Homenaje al General MANUEL BELGRANO

**ARTÍCULO 5º) Comuníquese, Regístrese, Publíquese Y Archívese.-**

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
SANCIONADA POR UNANIMIDAD EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 04 DE JUNIO DEL 2020,  
SEGÚN PROYECTO DE ISABELA CANDIOTI  
SALA DE SESIONES, SAN JUSTO (SF), 05 DE JUNIO DEL 2020.-

ALDO H. RIVAS  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



Dr. MATÍAS SEBASTIÁN BORLA  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

**ORDENANZA Nº 3197/ 2020**  
PROMULGADA POR DECRETO Nº 065/2020  
FECHA: 18/06/2020.-

CPN LUCIANO NEME  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de San Justo (SF)

Diego Palmier  
Secretario de Gobierno  
Cultura y Acc. Social  
Municipalidad de San Justo

Arq Nicolás E. Cuesta  
Intendente  
Municipalidad de San Justo

